



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 407-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 07 de noviembre de 2022.

VISTO. – El INFORME N° 689-2022-MDCG-GM/GDSYSC de fecha 02 de noviembre de 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, Ing. Carlos Manuel Pina Torres; el INFORME N° 077-2022-JUDOYC-MDCG/MCL, de fecha 02 de noviembre de 2022, del Jefe de la Unidad de DEMUNA, OMAPED y CIAM sobre reconocimiento y felicitaciones a los integrantes del equipo interdisciplinario de riesgo de desprotección familiar (Registro SG N° 760-2022).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 126-2022-MIMP-DGNNA-DSL, de fecha 30 de setiembre de 2022, suscrito por la Directora II del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, María del Carmen Santiago Bailetti, se resuelve acreditar a la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente- DEMUNA del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco como servicio especializado que forma parte del Sistema Nacional de Atención Integral del Niño, Niña y Adolescente, asignándole el código de acreditación N° 10088, y otorgándole competencia para actuar en los nuevos procedimientos por riesgo de desprotección familiar que se inicien a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, en la jurisdicción territorial del distrito de Castillo Grande, emitiéndose la Constancia de Acreditación correspondiente.

Que, la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, tiene establecido como política institucional, exteriorizar y hacer público reconocimiento a las personas, instituciones y servidores municipales que con su presencia, trayectoria y esfuerzo se identifican y contribuyen con el desarrollo de nuestra comunidad e institución edil.

Que, mediante Informe N° 689-2022-MDCG-GM/GDSYSC, de fecha 02 de noviembre de 2022, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, en referencia al INFORME N° 077-2022 JUDOYC-MDCG/MCL, emitido por la Jefa de la Unidad de DEMUNA, OMAPED y CIAM-MDCG, de fecha 02 de noviembre de 2022, solicita el reconocimiento y felicitación a los integrantes del equipo interdisciplinario de riesgo de desprotección familiar mediante acto resolutorio por el logro de la acreditación de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente- DEMUNA de nuestro distrito, lo que permitirá atender los casos por riesgo de desprotección familiar en bienestar de los niños, niñas y adolescentes del distrito de Castillo Grande.

Que, dentro de ese contexto, el Alcalde como primera autoridad del distrito y de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 407-2022-MDCG/A

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso b) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR a los integrantes del equipo interdisciplinario de riesgo de desprotección familiar por el logro de la acreditación de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente- DEMUNA del distrito de Castillo Grande, otorgándole competencia para actuar en los nuevos procedimientos por riesgo de desprotección familiar, siendo los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FUNCION
MABEL CASTILLO LÓPEZ	70260239	DEFENSORA RESPONSABLE DE DEMUNA
MICHELLE STEPHANI ZAVALA SIFUENTES	70260878	DEFENSORA
LISETH MARISELA POZO CELESTINO	70720190	DEFENSORA

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, adjuntar una copia del presente acto resolutivo en el legajo personal de los servidores (as) de la entidad reconocidos en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a las áreas correspondientes y a los interesados (as) Asimismo, ENCÁRGUESE a la Oficina de Relaciones Pública e Imagen Institucional su publicación y difusión en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRIAYLLO
ALCALDE